



ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LACOMPAÑÍA
COMERCIAL EIMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE CUENCA, comparece en forma libre y voluntaria, el señor CRISTIAN ANDRES GONZALEZ FRANCO, quien comparece a nombre y en representación de TELMO NOEL GONZALEZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA", conforme consta del documento que se inserta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase incluir una de ampliación del objeto social y reforma de estatutos sociales de la compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., de acuerdo a las cláusulas que sigue: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor Telmo Noel Gonzalez en su calidad de Gerente y Representante Legal de “COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA”, según consta del documento que se insertará en la escritura como documento habilitante, así como persona autorizada por la asamblea general extraordinaria de la compañía para la celebración de la presente escritura representado mediante poder especial por el señor Cristian Andres Gonzalez Franco, conforme consta en el documento de poder especial que se adjunta celebrado ante el Notario Segundo de Machala.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario público Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el veinte y ocho de julio del año dos mil seis, mediante resolución No. 06-C-DIC-420, de la intendencia de compañías de Cuenca, dado y firmado con fecha tres de agosto del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de agosto del año dos mil seis, con el número 301. b) Se realizó donación de participaciones sociales de Nancy Estella Cubides Arbelaez a favor de Lidia Teresa Gonzalez Franco, Verónica del Rocío Gonzalez Franco y Lidia Franco Arbelaez, mediante escritura hecha ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, con fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos uno el dieciocho de agosto del año dos mil seis. DOS.- La junta general extraordinaria de socios celebrada

en esta ciudad de Cuenca, el día catorce de abril del año dos mil nueve, acordó reformar el objeto de la compañía ampliándolo actividades de venta de helados y comida rápida, así como la importación, exportación, comercialización de maquinarias relacionadas con esta actividad, Y por consiguiente reformar el artículo tres del estatuto de la compañía. TERCERA.- DECLARACION.- En base a los antecedentes señalados, comparece el señor Telmo Noel Gonzalo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., representado mediante poder especial por el señor Cristian Andres Gonzalez Franco y declara: 1.- Que se aumente y reforme el objeto de la compañía por lo tanto se reforma el estatuto en su Artículo TRES, quedando así: Artículo Tres: Objeto: Las actividades fundamentales de la compañía son las de efectuar trabajos profesionales y artísticos en el campo de la fotografía, como revelado de fotos a color y en blanco y negro, ampliaciones fotográficas, fotografía artística, filmaciones, etc. Compra y venta de artículos de bazar entre los que se incluyen todo lo relacionado con la línea blanca, comisionista de todo lo relacionado con la telefonía celular y artículos de bazar, además se podrá dedicar a la venta de helados y comida rápida importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y maquinarias relacionadas con la comida rápida, y toda actividad que se relacione con el área de servicios encaminada a la venta de comida rápida. Estas actividades las efectuará la compañía en forma directa o asociada con otras personas naturales o jurídicas. CUARTA.- Documentos habilitantes a la presente escritura, el nombramiento de Gerente, poder especial a favor de Cristian Gonzalez, la copia certificada del acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el catorce de abril del año dos mil

nueve. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de Ley par la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, f) Doctor Juan Pablo Butiñá, Abogado matrícula número mil cuatrocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA.LTDA.**

En la ciudad de Cuenca República del Ecuador, a los 14 días del mes de abril del año 2009, en el local social de la compañía ubicada en la calle Gran Colombia 8-14 y Luis Cordero de esta ciudad de Cuenca, siendo las diez horas se reúne la Junta General extraordinaria de socios de la compañía "COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA: LTDA: a la que concurren las siguientes personas: Lidia Franco Arbelaez, Cristian Andrés González Franco, Lidia Teresa González Franco y Verónica del Rocío González Franco, socios de la compañía. Estando presente el cien por cien del capital social no existiendo más socios, Presidiendo la junta la señora Lidia Franco Arbelaez, y asiste el Gerente de la compañía señor Telmo Noel González a quien se le designa como secretario para el caso., Los socios deciden por unanimidad instalarse en sesión de junta general extraordinaria de socios, de conformidad con la facultad establecida en la Ley de Compañías previa certificación de secretaría del cien por cien del capital social presente a fin de conocer y resolver el siguiente asunto y punto único del orden del día: **1. - REFORMA Y AUMENTO DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA A LOS ESTATUTOS:**

Actúa como Presidente de la Junta la señora Lidia Franco Arbelaez, y como secretario para el caso se le designa al señor Gerente Sr. Telmo Noel González. La señora Presidente declara instalada la sesión y pide a los socios que se pase a considerar el punto único del orden del día, objeto de la Junta.

Acto seguido toma la palabra El Presidente señora Lidia Franco Arbelaez y manifiesta a los socios que es necesario aumentar el objeto de la compañía debido a oportunidades comerciales que se están presentando en la venta de helados y comida rápida y todo lo que se relacione con esta actividad., y que el actual estatuto no les permite realizar esta actividad, para lo cual deberá reformarse y aumentarse el estatuto de la compañía en su Artículo TRES referente al objeto de la compañía.

Los socios cruzan criterios y resuelven por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el objeto de la compañía reformándose el estatuto en su Artículo TRES el mismo que quedara así:

Artículo Tres: Objeto: Las actividades fundamentales de la compañía son las de efectuar trabajos profesionales y

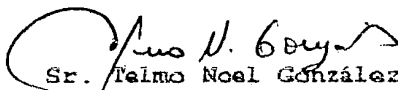
18

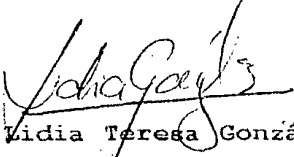
artísticos en el campo de la fotografía, como revelado de fotos a color y en blanco y negro, ampliaciones fotográficas, fotografía artística, filmaciones etc. Compra y venta de artículos de bazar entre los que se incluyen todo lo relacionado con la línea blanca, comisionista de todo lo relacionado con la telefonía celular y artículos de bazar, además se podrá dedicar a la venta de helados y comida rápida importación, exportación, comercialización y distribución de equipos y maquinarias relacionadas con la comida rápida, y toda actividad que se relacione con el área de servicios encaminada a la venta de comida rápida.- Estas actividades las efectuara la compañía en forma directa o asociada con otras personas naturales o jurídicas. SEGUNDO: Facultar al señor Gerente Sr. Telmo Noel Gonzalez para que otorgue la escritura publica de reforma a los estatutos y aumento del objeto de la compañía y tramite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y autorizar al Abogado Dr. Juan Pablo Butiñá Martínez para que realice todos los tramites que sean necesarios en la Superintendencia de Compañías para legalizar esta reforma y aumento al objeto social de la compañía.

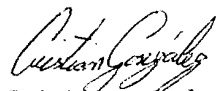
Sin más asuntos que tratar la señora Presidente concede un receso para la redacción de la respectiva acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose por secretaría a dar lectura del acta de sesión, la misma que es aprobada por unanimidad, ratificándose los socios en la resolución tomada. Cuando son las once horas diez minutos, la señora Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios Junto con el Presidente y Secretario. Habiendo sido aprobada por esta junta General Extraordinaria y universal.

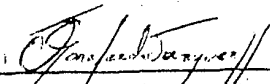
Atentamente.


Sra. Lidia Franco Arbalaz
PRESIDENTE


Sr. Telmo Noel González
GERENTE SECRETARIO PARA EL CASO


Sra. Lidia Teresa González Franco
Franco


Sr. Cristian Andrés González


Verónica del Rocío González Franco

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 12
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____
CUENCA, 13 DE 5 DE 2009


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Comercial e Importadora

LICRIVE Cia. Ltda. ✓Dir.: Gran Colombia 7-80 entre
Luis Cordero y Borrero
Telf.: 894 835 Cuenca - EcuadorNOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.

Cuenca, 30 de marzo de 2009

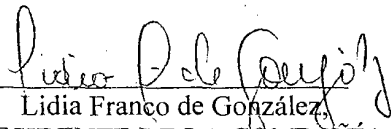
Señor,
Telmo González,
Presente.

Estimado Señor González:

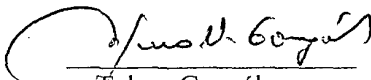
Comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., en su sesión realizada el 30 de marzo de 2009, resolvió unánimemente, designarle a usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de 2 años, contando desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, tal como consta en la Escritura Pública de celebración de la compañía, otorgado ante Notario Décimo Segundo del Cantón de Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el 28 de julio de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil el 18 de Agosto del 2006, con número 301.

Atentamente,


Lidia Franco de González,
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA,
CI. 010245607-6

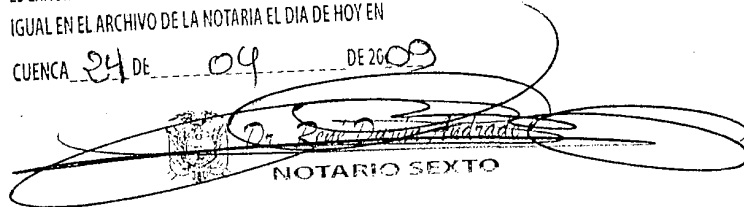
RAZON: Yo, Telmo González, acepto el Nombramiento de Gerente de la Compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía, y a la Ley.
Cuenca, 30 de Marzo de 2009


Telmo González,
CI. 010245608-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 483 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 30 MAR. 2009

DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 FOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 24 DE 04 DE 2009


NOTARIO SEXTO

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE:
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DEL
DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN 1 FOJAS
CUENCA, A 13 DE 5 DE 2009


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF: 2923-879
D.C..

05



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR
TELMO NOEL DEL CARMEN
GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL E
IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., A
FAVOR DEL SEÑOR CRISTIAN
ANDRÉS GONZÁLEZ FRANCO.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día once de Mayo del año dos Mil Nueve, ante mi, ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA, comparece el señor TELMO NOEL DEL CARMEN GONZÁLEZ, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; con amplia libertad y bien instruido del contenido y resultados de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL, me presenta la Minuta que copio a continuación: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial, de conformidad con las cláusulas

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF: 2923-879
D.C..

1 siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la
2 celebración de este instrumento público, el señor **TELMO NOEL**
3 **DEL CARMEN GONZÁLEZ**, en su calidad de Gerente de la
4 Compañía **COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA.**
5 **LTDA.**, a quien en adelante se lo llamará simplemente
6 "MANDANTE" o "PODERDANTE". El compareciente es
7 ecuatoriano, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante,
8 domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro.
9 **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de este instrumento público el
10 señor **TELMO NOEL DEL CARMEN GONZÁLEZ**, en forma libre
11 y voluntaria, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley,
12 tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual
13 en derecho se requiere, a favor del señor **CRISTIAN ANDRÉS**
14 **GONZÁLEZ FRANCO**, portador de la cédula de ciudadanía número
15 cero uno cero dos ocho tres ocho cinco tres nueve (010283853-9),
16 domiciliado en la ciudad de Cuenca, Provincia de El Azuay, en su
17 calidad de socio de la compañía a la cual represento, para que a mi
18 nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que
19 firme todos los documentos que sean necesarios, para que me
20 pueda representar ante las autoridades competentes, firmando la
21 escritura pública de Reforma a los Estatutos y Ampliación del Objeto
22 Social de la compañía **COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE**
23 **CIA. LTDA.**; y, b) Para que a su vez trámite su aprobación ante la
24 Superintendencia de Compañías, conforme consta en el acta de la
25 Junta General de Socios de la Compañía **COMERCIAL E**
26 **IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.**, celebrada a los catorce
27 días del mes de Abril del dos mil nueve; en fin, el mandante confiere

EL TEXTO DE ESTA PÁGINA CONTINÚA EN LA ÚLTIMA HOJA.

ABG. LUCIO P. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO P. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF: 2923-879
D.C..

1 a su Apoderado las más amplias facultades legales, incluso las que
2 se contienen en el artículo cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del
3 Código de Procedimiento Civil, para que el presente poder surta
4 plenos efectos legales, y nadie pueda alegar insuficiencia del
5 mismo a falta de cláusula especial.- Agregue usted señor Notario
6 las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. f) Abogado
7 Rómulo Cuesta Pazmiño.- Registro Número 230 del Colegio de
8 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que
9 conjuntamente con sus documentos habilitantes queda elevada a
10 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
11 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que fue
12 íntegramente por mí el Notario, al compareciente, quien se
13 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de
14 todo lo cual doy fe. 7-----

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Telmo N. González

16
17
18
19 SR. TELMO NOEL DEL CARMEN GONZÁLEZ
20 EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E
21 IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.
22 C. C. No. 010245608-4

23
24
25
26 AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
27 Notario Segundo Interino del Cantón Machala

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

GÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico, en cuatro fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



Abg. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

ESPACIO EN BLANCO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA
COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.

Cuenca, 30 de marzo de 2009

Señor,
Telmo González,
Presente.

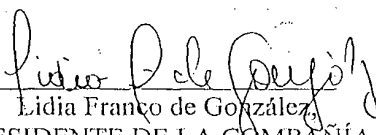


Estimado Señor González:

Comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., en su sesión realizada el 30 de marzo de 2009, resolvió unánimemente, designarle a usted, para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período de 2 años, contando desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, tal como consta en la Escritura Pública de celebración de la compañía, otorgado ante Notario Décimo Segundo del Cantón de Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, el 28 de julio de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil el 18 de Agosto del 2006, con número 301.

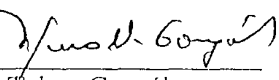
Atentamente,


Lidia Franco de González
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA,
CI. 010245607-6

RAZON: Yo, Telmo González, acepto el Nombramiento de Gerente de la Compañía COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA., y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía, y a la Ley.
Cuenca, 30 de Marzo de 2009

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la presente xerocopia es igual al original
MACHALA, 31 MARZO 2009 DE 2.00

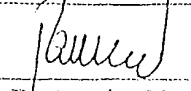

Telmo González,
CI. 010245608-4

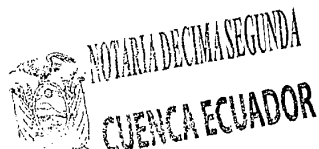
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 483 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 30 MAR. 2009


El Registrador Mercantil



08

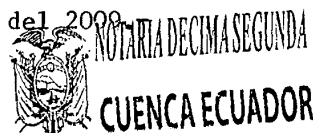
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida que le fue la presente escritura pública al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) Cristian Gonzalez. Ci. 010283853-9. f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

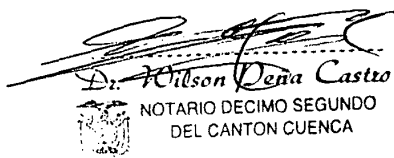
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA le
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 27 de Mayo del 2009, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Comercial e Importadora Licrive Cia. Ltda. y la de Constitución de Compañía respectivamente, según resolución No. 09-C-DIC-284, dictada por el Intendente de Cuenca, Econ. René Bueno Encalada, en fecha 19 de Mayo del 2009.



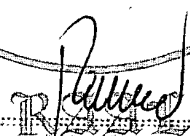

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 09-C-DIC-284 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de mayo del dos mil nueve, bajo el No. 297 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía: **COMERCIAL E IMPORTADORA LICRIVE CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.528. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR.-**

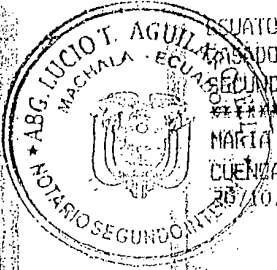

Dr. Remigio Augulla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEBULA CIUDADANIA 010245608-4
GONZALEZ TELMO NOEL DEL CARMEN
/COLOMBIA/
28 JUNIO 1951
0089 00089 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993

Opus d. Gonzal
FIRMA DEL COTIZADO



- tres -

ESUATORIANA***** E23331322E
LIDIA FRANCO ARBELAEZ
COMERCIANTE
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ
CUENCA 20/10/2005
20/10/2017
0418187

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

228-0109 0102456084
NÚMERO CÉBULA
GONZALEZ TELMO NOEL DEL CARMEN

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANTÓN
MACHALA
ZONA

Lucio T. Aguilar Coello
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la(s) presente(s) 2 xerocopia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, 11 MAYO 2009 DE 2.00

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

Lucio T. Aguilar Coello
ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 4 FOJA(S)
CUENCA 13 DE 5 DE 20 08

Wilson Peña Castro
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 010283853-9

GONZALEZ FRANCO CRISTIAN ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS /COLOMBIA/

LUGAR DE NACIMIENTO 30 JUNIO 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 014 0453/21212 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1996

FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** E133813222

CASADO ANA LUCIA ULLOA MOSCOSO

SUPERIOR ECONOMISTA

TELMO NOEL GONZALEZ

EDIA FRANCO ARBELAEZ

CUENCA 09/04/2009

09/04/2021

REN 1102563

FORMA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
CUENCA 13 DE 5 DE 2009


Dr. Wilson Pena Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA